



FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-830087999-E1-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA TOMAS Y RED".

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **17:00** horas del día **12 de abril de 2018**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, segundo piso, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, los **CC. Arq. Armando Vallejo Correa**, Gerente de Administración; **Ing. César Hernández Hipólito**, en representación de la Dirección de Operación; **Ing. Graciela Hernández Pacheco**, en representación de la Gerencia de Infraestructura; **Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández**; en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **Lic. Augusto Hernández Alarcón**, en representación de la Coordinación Jurídica; **L.C. Ismael Cervantes Contreras**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, y **la L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo**, en representación de la Contraloría Interna; todos ellos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y de la Comisión de Licitación, para intervenir y asentar la emisión del fallo de la contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-830087999-E1-2018**, relativa a la adquisición de **"Material para tomas y red"**.

PRIMERO.- Que con el objeto de verificar que la contratación se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, con fecha **12 de abril del año en curso** la Comisión de Licitación emitió Dictamen de proposiciones técnicas y económicas, mediante, el **criterio de evaluación binario (si cumple/no cumple)**, resultando lo siguiente:

El Proveedor **Juan David Olivares Martínez (Tecno Hidráulica)** Si cumple con los requisitos básicos del anexo técnico en todas las partidas de la licitación, en las que presento propuesta: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y además soporta con certificados de los materiales propuestos, No cotiza en la partida No. 2.

El Proveedor **Consortio Comercial ARVI SA de CV**, Si cumple con los requisitos básicos del anexo técnico en todas las partidas de la licitación, en las que presento propuesta: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, sin embargo, los materiales propuestos en la partida 1, la marca que presenta ha tenido un desempeño regular y en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8 el material presentado no tiene buena funcionalidad en campo. Las partidas 17 y 18 presenta una marca adecuada sin embargo, el material propuesto se observa que presenta reducción de diámetro. Por lo tanto en las partidas indicadas, los materiales no reúnen los requisitos de confiabilidad en los mantenimientos de la infraestructura hidráulica y por la experiencia que se tiene en su instalación ocasionan retrabajos.

El Proveedor **Centro Ferretero de Oriente S.A. de C.V.**, Si cumple con los requisitos básicos del anexo técnico en todas las partidas, de la licitación, en las que presenta propuesta: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, sin embargo, los materiales



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

propuestos en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 26 que presenta el proveedor no se tiene la suficiente experiencia de su funcionamiento en campo. Las partidas 17 y 18 su presentación del material no corresponde a las marcas propuestas. Las partidas 19, 20, 21, 22, 23 y 24 el material de la marca presentada ha tenido regular funcionalidad en campo. Por lo tanto en las partidas indicadas, los materiales, no reúnen los requisitos de confiabilidad en los mantenimientos de la infraestructura hidráulica y por la experiencia que se tiene en su instalación ocasionan retrabajos. No presento cotización en partida No. 25. -----

El Proveedor **Materiales Vázquez Hermanos S.A. de C.V.**, Si cumple con los requisitos básicos del anexo técnico en todas las partidas, de la licitación, en las que presenta propuesta: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, sin embargo, los materiales propuestos en las partidas 9, 10, 13, 14 y 15 se tiene poca experiencia con la marca y su funcionalidad en campo. Las partidas 17 y 18 la presentación del material no corresponde a las marcas propuestas por el proveedor y se observa reducción de diámetro en el material que propone. Partida 19, 20, 21, 22, 23 y 24 No se tiene experiencia en campo con los materiales propuesto con esta marca. -----

SEGUNDO.- De acuerdo a lo señalado en el considerando III inciso b) y c) del dictamen y con base a lo establecido en la cláusula décima tercera inciso c) de las bases de contratación esta Comisión de Licitación procedió a desestimar la propuesta del proveedor Consorcio Comercial Arvi, S.A. de C.V., respecto a las partidas N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17 y 18, asimismo la propuesta del proveedor Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V., respecto a las partidas N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26. -----

TERCERO.- De acuerdo a lo señalado en el considerando III inciso d) del dictamen y con base a lo establecido en la cláusula décima tercera inciso c) de las bases de contratación esta Comisión de Licitación procedió a desestimar la propuesta del proveedor Materiales Vázquez Hermanos, S.A. de C.V., respecto a las partidas N° 9, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, asimismo sus propuestas no las presentó foliadas incumpliendo con lo solicitado en la cláusula novena fracción III de las bases de contratación y no presentó fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscribió las ofertas a nombre del licitante. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera inciso c) y f) de las bases de contratación esta Comisión de Licitación procedió a desestimar la propuesta. -----

CUARTO.- El proveedor Juan David Olivares Martínez no presentó copia de identificación oficial de conformidad con lo solicitado en la cláusula novena, fracción IV, inciso a) de las bases de contratación, sin embargo esta la Comisión de Licitación con fundamento a lo establecido en la cláusula 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público determina que no afecta la solvencia de la proposición. -----

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pedidos y contratos se adjudicarán a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y

Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal. C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300





económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

SEXTO.- Que a efecto de analizar el proceso de la licitación en cuestión, la Comisión de Licitación, acordó adjudicar a los que de conformidad a lo estipulado en las bases de la Convocatoria hayan cumplido, por lo que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, la adjudicación se otorga a los proveedores como a continuación se detalla: -----

Al proveedor **Juan David Olivares Martínez**, las partidas N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por un monto de **\$528,074.00** (Quinientos veintiocho mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mas **\$84,491.84** (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 84/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **\$612,565.84** (Seiscientos doce mil quinientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.). -----

Al proveedor **Consortio Comercial Arvi, S.A. de C.V.**, las partidas N° 2, 16 y 26, por un monto de **\$175,075.75** (Ciento setenta y cinco mil setenta y cinco pesos 75/100 M.N.) más **\$28,012.12** (Veintiocho mil doce pesos 12/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **\$203,087.87** (Doscientos tres mil ochenta y siete pesos 87/100 M.N.). -----

SÉPTIMO.- Se apercibe al proveedor **Juan David Olivares Martínez y Consortio Comercial Arvi, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de un término de **quince días naturales** posteriores a la notificación del fallo, para firmar el contrato respectivo de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, presentando póliza de fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la **firma del contrato** de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima cuarta de las bases de la presente licitación, así como **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato y/o pedidos, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima segunda de las bases de la Convocatoria. -----

OCTAVO.- Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-830087999-E1-2018**, relativa a la adquisición de **"Material para tomas y red"**. Se da por concluida la presente a las **17:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia. -----

Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal. C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300





**POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

Arq. Armando Vallejo Correa
Gerente de Administración

Ing. César Hernández Hipólito
En representación de la Dirección de Operación

Ing. Graciela Hernández Pacheco
En representación de la Gerencia de Infraestructura

Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández
En representación de la Gerencia de Finanzas y Control
Presupuestal

Lic. Augusto Hernández Alarcón
En representación de la Coordinación Jurídica

L.C. Ismael Cervantes Contreras
Jefe de la Unidad Adquisiciones

L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo
En representación de la Contraloría Interna



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-830087999-E1-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA TOMAS Y RED"

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **17:00 horas** del día **12 de abril de 2018**, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal C.P. 91140 de esta ciudad, los **CC. Arq. Armando Vallejo Correa**, Gerente de Administración; **Ing. César Hernández Hipólito**, en representación de la Dirección de Operación; **Ing. Graciela Hernández Pacheco**, en representación de la Gerencia de Infraestructura; **Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández**; en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **Lic. Augusto Hernández Alarcón**, en representación de la Coordinación Jurídica; **L.C. Ismael Cervantes Contreras**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, y **la L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo**, en representación de la Contraloría Interna; todos ellos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y de la Comisión de Licitación; con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la contratación por invitación a cuando menos tres personas N° IA-830087999-E1-2018, relativa a la adquisición de "**Material para tomas y red**", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo previsto en las cláusulas décima octava y décima novena de las bases de contratación.

Este acto es presidido por el **Arq. Armando Vallejo Correa**, Gerente de Administración, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dió lectura al Fallo de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dió por terminado este acto, siendo las **17:40** horas, del día 12 del mes abril del año 2018.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

Esta Acta consta de dos hojas y cuatro del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Arq. Armando Vallejo Correa
Gerente de Administración

Ing. César Hernández Hipólito
En representación de la Dirección de Operación

Ing. Graciela Hernández Pacheco
En representación de la Gerencia de Infraestructura

Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández
En representación de la Gerencia de Finanzas y Control
Presupuestal

Lic. Augusto Hernández Alarcón
En representación de la Coordinación Jurídica

L.C. Ismael Cervantes Contreras
Jefe de la Unidad Adquisiciones

L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo
En representación de la Contraloría Interna

POR LOS LICITANTES

C. Juan David Olivares Martínez

Juan Manuel Echaniz Pellicer
Representante Comercial de la empresa Consorcio
Comercial Arvi, S.A. de C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN Y FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-830087999-E1-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL PARA TOMAS Y RED"

Av. Miguel Alemán No. 109, Col. Federal. C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 2370300

